



Poder Judicial de Neuquén
2024

Número:

Referencia: Designar al Dr. Diego Simón Venencia, como subresponsable del Departamento de Asesoría Legal con el alcance establecido en los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Administración General.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Administración General, en su artículo 4° apartado 5), confiere a la Administración General la facultad de asignar funciones y tareas al personal dependiente de la Administración General.

Que existe la necesidad de contar con un subrogante en el Departamento de Asesoría Legal en caso de vacancia, ausencia de su titular por cualquier naturaleza o cuando las necesidades del servicio lo requieran, dado que a la fecha no existe la figura de subresponsable en el mismo.

Que si bien se requiere la intervención de la Asesoría Legal en los términos del artículo 50° de la Ley 1284, actualmente se derivan numerosas consultas en razón de la reingeniería de procesos que se está llevando a cabo en esta Administración General, Dirección General de Administración y sus áreas dependientes.

Que, en este contexto, dado que se cuenta con un profesional abogado en la Oficina de Tasas Judiciales con el perfil para llevar a cabo las tareas inherentes al Departamento de Asesoría Legal, se considera oportuna su designación como subresponsable sin perjuicio de las tareas propias de su área.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4°, inc. 5) del Reglamento de la Administración General;

LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL

RESUELVE:

1. Designar - sin perjuicio de sus funciones en la Oficina de Tasas Judiciales - al Dr. Diego Simón Venencia, como subresponsable del Departamento de Asesoría Legal con el alcance establecido en los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Administración General vigente, debiendo ejercer la prestación conjunta en el citado Departamento y la subrogancia en caso de vacancia, ausencia de su titular por cualquier naturaleza o cuando las necesidades del servicio lo requieran.

2. La presente se efectivizará a partir del día 16 de septiembre de 2024.

3. Comuníquese a la Dirección de Gestión Humana y al Tribunal de Cuentas.

4. Comuníquese a la Dirección General de Informática para que se lleven a cabo las modificaciones necesarias en los permisos de acceso a los sistemas informáticos y direcciones de correo electrónico.

5. Regístrese, notifíquese a los interesados y archívese. Cúmplase por el Departamento de Gestión Administrativa.